

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:30 catorce horas con treinta minutos** del día **23 del mes de julio del año 2026**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Internacional LPI 333/2/2026** con Concurrencia del Comité para la contratación de "**SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL**", ante la presencia de **Karla Soledad Méndez Sandoval**, Coordinadora de Compras de la Secretaría de Administración; **Diego Armando Zapien Hernández** Representante de la Unidad Centralizada de Compras; por parte del área requirente: **C. Rosa Margarita Ávila Bravo**, Jefa de Procesos Administrativos del Fideicomiso de Turismo del Interior del Estado de Jalisco. Una vez presentados, se informa no asistieron interesados a este acto. Se comienza a dar lectura a las preguntas recibidas en tiempo y forma de acuerdo al calendario de las bases, y a las respuestas proporcionadas por el área requirente. -

-----Inicio de preguntas-----

PARTICIPANTE: North and Warren LLC

1. **Pregunta.** (Sobre el alcance de las acciones): Respecto al requisito de "organizar, convocar y ejecutar eventos de capacitación en mercados internacionales", ¿se podrá considerar como cumplimiento de esta experiencia la organización e implementación de seminarios, webinarios (online) o cualquier otra acción de capacitación y formación sobre destinos turísticos enfocada en el canal comercial?

Respuesta:

Sí. Para efectos del cumplimiento del requisito relacionado con la experiencia en organizar, convocar y ejecutar eventos de capacitación en mercados internacionales, se considerará válida la experiencia asociada con la organización e implementación de seminarios, webinars (en línea) u otras acciones de capacitación y formación sobre destinos turísticos o productos turísticos, ya que esas actividades forman parte de una estrategia orientada a educar, capacitar y fortalecer el conocimiento de los miembros de la industria turística respecto a un destino, producto o servicio turístico.

2. **Pregunta.** Respecto al requisito de acreditar experiencia en "gestión de relación con tour operadores y agencias de viajes", ¿se podrá considerar como cumplimiento equivalente de este criterio la comprobación de actividades enfocadas en el relacionamiento con actores de la industria turística (trade relations), tales como la implementación de seminarios, capacitaciones o la organización de eventos comerciales con dichos canales?

Respuesta:

Sí. La acreditación de experiencia en actividades de relacionamiento con actores de la industria turística (trade relations) podrá considerarse equivalente al requisito de experiencia en gestión de relación con tour operadores y agencias de viajes, dado que ambos conceptos tienen un alcance similar dentro de la actividad de promoción turística.

Para estos efectos, se entenderá como actores de la industria turística, entre otros, a tour operadores, mayoristas, agencias de viajes, consorcios, redes de agencias, asociaciones del sector, operadores receptivos y demás intermediarios de comercialización turística, siempre que las actividades realizadas demuestren la generación, mantenimiento o fortalecimiento de relaciones comerciales con dichos canales.

- 3. Pregunta:** Respecto al requisito de comprobar experiencia en la "organización y ejecución de acciones de promoción tales como caravanas, ferias turísticas, misiones comerciales o eventos B2B", ¿se podrá considerar como cumplimiento válido la planeación, coordinación, ejecución y administración de acciones promocionales, acciones no convencionales y activaciones de marca dirigidas al sector turístico o al consumidor final?

Respuesta:

Sí. Se considerará válida la experiencia relacionada con la planeación, coordinación, ejecución y administración de acciones promocionales, acciones no convencionales y activaciones de marca dirigidas al sector turístico o al consumidor final, ya que tienen el propósito de la promoción y comercialización de destinos o productos turísticos.

Para efectos de este requisito, dichas actividades podrán considerarse equivalentes o afines a acciones como caravanas, ferias turísticas, misiones comerciales, eventos B2B, workshops, roadshows, eventos de networking, presentaciones de destino y viajes de familiarización (FAM Trips).

- 4. Pregunta:** Con relación a la presentación de la propuesta económica y los presupuestos, ¿se considerarán los impuestos aplicables en el país de origen de la empresa licitante dentro del monto total cotizado? Lo anterior, debido a que al ser nuestra empresa de Estados Unidos, todos los impuestos correspondientes ya se encuentran integrados y reflejados en la tarifa final, por lo que no se aplicará ningún impuesto adicional ni cargos impositivos extras al momento de la facturación.

Respuesta:

Sí. Todos los impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes aplicables en el país de origen de la empresa licitante deberán estar considerados e incluidos dentro del valor total presentado en la propuesta económica.

En consecuencia, el monto cotizado deberá corresponder al valor final ofertado, incluyendo cualquier carga tributaria aplicable en la jurisdicción



de la empresa proponente, de manera que no se contemplarán impuestos o cargos adicionales al momento de la facturación distintos de aquellos expresamente establecidos en los documentos del proceso.

-----Fin preguntas-----

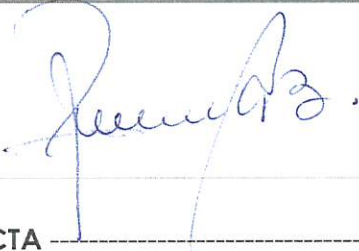
La presente acta forma parte integral de las bases de la **Licitación Pública Internacional LPI 333/2/2026** denominada **"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"** para los efectos legales a los que haya lugar. -----

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **14:40 catorce horas con cuarenta minutos del día 23 del mes de julio del año 2026 dos mil veintiséis**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.-----

Representantes de la secretaría de Administración:

Nombre	Firma
Diego Armando Zapien Hernández Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
Karla Soledad Méndez Sandoval Coordinadora de Compras de la Secretaría de Administración	

Representantes de la Dependencia:

Nombre	Firma
C. Rosa Margarita Ávila Bravo, Jefa de Procesos Administrativos Fideicomiso de Turismo del Interior del Estado de Jalisco	

-----FIN DEL ACTA-----

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA
LA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI 333/2/2026**
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ